



# CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JAVIER

San Javier "Primera Misión Jesuítica de Chiquitos"  
Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO

LEY MUNICIPAL No.291/2023  
05 DE DICIEMBRE DE 2023

Dany Añez Montalvan  
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JAVIER



Por cuanto, el Concejo Municipal de San Javier, ha sancionado la siguiente Ley Municipal:

## LEY MUNICIPAL DE APROBACION DEL REFORMULADO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL GESTION 2023 DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SAN JAVIER POR INCORPORACION DE RECURSOS ADICIONALES

**Artículo 1.-** Aprobar el Reformulado del Programa Operativo Anual y Presupuesto Institucional – Gestión 2023 del Gobierno Autónomo Municipal de San Javier, por incorporación de recursos adicionales de Bs.-1.003.213,00.- (UN MILLON TRES DOSCIENTOS TRECE 00/100 BOLIVIANOS) de acuerdo a la Ley No.1543 de 22 de noviembre de 2023 a favor del municipio de San Javier para gastos de funcionamiento e inversión, solicitado por el Alcalde del Municipio de San Javier, según nota GAMSJ OF.No.323/2023 de 29 de noviembre de 2023, y cuyo detalle se expone en el informe financiero GAMSJ FINANZAS – No.007/2023, así como la recomendación de la Comisión de Economía, Finanzas, Planificación y Obras Públicas del Concejo Municipal, documentación que en anexo forma parte de la presente Ley.


**Artículo 2.-** Son parte constitutiva de la presente Ley toda la documentación adjunta, anexos, informes, solicitudes, detalles de montos y demás especificaciones relacionadas al reformulado y modificación presupuestaria del Programa Operativo Anual y Presupuesto Institucional – Gestión 2023 del Gobierno Autónomo Municipal de San Javier.


**Artículo 3.-** El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado de la inscripción en el sistema de presupuestos, programación, inversión, contabilidad, así como en la ejecución del gasto bajo su responsabilidad.

**Artículo 4.-** Remítase la presente Ley con nota al Alcalde, para su promulgación, publicación y cumplimiento.

**Artículo 5.-** Mediante el Ejecutivo Municipal, remítase copia de la presente Ley Municipal al Servicio Estatal de Autonomías, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 14 de la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de San Javier, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

  
Guido Carballo Rivero  
CONCEJAL SECRETARIO  
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL SAN JAVIER  
Prov. Nuflo de Chávez - Santa Cruz

  
Verónica Surubi Pesoa  
CONCEJAL PRESIDENTA  
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SAN JAVIER  
Prov. Nuflo de Chávez - Santa Cruz

Dirección: Calle Hermanos Pareja S/n Tel.: Fax: (591) - 3963-5965  
San Javier - Nuflo de Chavez - Santa Cruz - Bolivia



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN JAVIER

2da Sección Prov. Ñuflo de Chávez  
Santa Cruz - Bolivia

Dir.: Plaza Principal • Telf/Fax: (591) 3963-5001 • gamsanjavier@gmail.com



Por tanto, con la atribución que me confiere el numeral 3 del artículo 26 de la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal N° 291/2023, en toda la jurisdicción del municipio de San Javier.

Es dado en el Edificio Municipal, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

  
Lic. Dany Añez Montalvan  
ALCALDE  
Gobierno Autónomo  
Municipal de San Javier

